



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°843-18-AL/MDP

Pucusana, 13 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°716-18-AL/MDP de fecha 30.10.18, que designa al Ing. JUNIOR GIANPIERRE FLORES MELGAREJO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pucusana,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°716-18-AL/MDP de fecha 30.10.18, se designa al Ing. JUNIOR GIANPIERRE FLORES MELGAREJO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Ing. JUNIOR GIANPIERRE FLORES MELGAREJO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 17.12.18, la designación del Ing. JUNIOR GIANPIERRE FLORES MELGAREJO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pucusana; con efectividad al 31.12.18, quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 01.01.19, la Resolución de Alcaldía N°716-18-AL/MDP de fecha 30.10.18.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.